

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2.019.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Angel Carretón Castrillo

Concejales:
D. Julián Martínez Herrera
Dña. Noelia Renedo de la Hera
D. José Miguel Peña Carpintero
Dña. María José Ruiz Maroto
D. Heliodoro Pablo Salazar Célix
Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz
D. Javier de la Hera Calleja

No asiste al Pleno:
Dña. Iratxe Aguirre García

Secretario :
D. José María García Monte

Siendo las trece horas y treinta minutos del día diez de abril de 2.019, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Carretón Castrillo, y con asistencia de los Señores Concejales reseñados al margen se reunió la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente en primera convocatoria.

Asiste y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento D. José María García Monte.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Alcalde declara abierto el Acto Público, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del día:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 48.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se incluye como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento sobre la urgencia de la Sesión, que se justifica en la necesidad, según el Sr. Alcalde Presidente, de continuar con el expediente de la contratación de la concesión de obra y servicio público para el Centro de Día de Villadiego. Expone que la urgencia surge del hecho de tener la Residencia Santa María con ocupación plena, piensa que es una obra y un servicio fundamental para nuestra población, y que, además es un complemento para la Residencia. Por ello considera que el Centro de Día se debe iniciar ya, para, si es posible, pueda estar operativo en el próximo invierno, fechas en las que la demanda de este servicio se multiplica.

Es por ello que se ha convocado el presente acto, lo cual se somete a la apreciación del Pleno.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz comenta que esta construcción y puesta en servicio del Centro de Día es algo que se está hablando desde el mes de marzo del año pasado. Quiere recalcar que está totalmente de acuerdo con la realización del Centro de Día, pero que no comparte el modo en que se está haciendo la contratación. Dice que no ve la urgencia.

D. Ángel Carretón Castrillo somete a votación la ratificación de la urgencia.

El Pleno, con el voto favorable de los Sres. Concejales, D. Julián Martínez Herrera, Dña. Noelia Renedo de la Hera, D. José Miguel Peña Carpintero, Dña. María José Ruiz Maroto y D. Ángel Carretón Castrillo, la abstención de D. Heliodoro Pablo Salazar Célix y Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz, y el voto negativo de D. Javier de la Hera Calleja, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda apreciar la urgencia de la sesión y ratificar su convocatoria.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si alguno de los concejales presentes tiene que hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 1 de abril de 2.019, que ha sido remitida previamente con la convocatoria a todos los Srs. Concejales.

No presentándose ninguna alegación ni objeción al acta remitida de la sesión anterior, queda aprobada la misma en los términos en que fue redactada, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros del Pleno Municipal, o sea, ocho de los nueve que lo componen, lo que supone la mayoría absoluta.

3.- NEGOCIACIÓN CON LA EMPRESA PROPUESTA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE VILLADIEGO.

D. Ángel Carretón Castrillo toma la palabra para explicar que se ha continuado con el procedimiento de contratación citado. Como se aprobó en el Pleno anterior se enviaron tres invitaciones que han presentado sus propuestas. El lunes se celebró la Mesa de Contratación en la que la mejor puntuación la obtuvo la Fundación Aspanias Burgos.

Dice que se han presentado en este Pleno D. José Manuel González Martín, Profesor de la Universidad de Burgos y redactor del anteproyecto que ha sido la base de la contratación de las obras, y D. José María Ibáñez Martínez-Losa, Gerente de la Fundación Aspanias Burgos, para, en el primer caso, explicar y contestar a todas las preguntas que puedan surgir referentes a la construcción en sí, y, en el segundo, para explicar, contestar preguntas y recibir propuestas en cuanto a los aspectos referentes a la construcción y la prestación del servicio.

Comenta que lo que se va a hacer es algo especial, con un componente de eficiencia energética, siguiendo un protocolo conocido como passivhaus. Dice que es algo que se ha pensado mucho, se ha estado debatiendo sobre la ubicación, sobre cómo debería dirigirse la gestión, pero cree que cuando esté terminado va a ser un espejo para el resto de la provincia.

Vuelve a decir que se debe llevar a cabo cuanto antes ya que la Residencia está totalmente ocupada. No imaginaba que en dos años de la actual gestión podría tener el doble de usuarios.

D. Javier de la Hera Calle replica que era bastante posible que esto ocurriera.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix pregunta por su gran preocupación en el tema constructivo que es la ubicación definitiva del edificio.

En este punto D. José Manuel González Martín, como técnico que ha revisado las propuestas en la Mesa de Contratación, explica que a él también era uno de los aspectos que más le preocupaba, ya que su madre está en la Residencia y comparte con el Sr. Concejales la idea de que intentar mantener el jardín es prioritario. Toma los planos de la propuesta efectuada por la Fundación Aspanias Burgos y explica por qué considera que es la mejor de las presentadas.

Dice que es la que mejor orientación con relación al sol tiene, que tiene salida independiente a la calle, lo cual es muy importante, hecho que ratifican varios Concejales, y su situación dentro del inmueble es la que menos afecta al jardín de la Residencia. También tiene una conexión con la misma necesaria. Explica que en la reunión de la Mesa de Contratación se propuso que la zona ajardinada situada al Este de la Residencia pueda convertirse, tras su oportuno vallado en un nuevo espacio para el paseo y la estancia de los usuarios.

Se comenta por Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz que se podría hacer una salida desde el Centro de Día a este nuevo jardín. El Sr. D. José Manuel González Martín dice que eso no supone problema alguno.

Después de esto D. José Manuel González Martín expone resumidamente la historia de la certificación Passivhaus, que se está poniendo ahora de moda por la consecución de una mayor eficiencia energética, pero lleva ya funcionando en otros países más de veinte años. En España, dice, se utiliza sobre todo en la Comunidad del País Vasco y Navarra. En Burgos únicamente se ha construido con estos criterios en un par de casos en edificios públicos. Explica que su eficiencia se basa, en primer lugar, en un mejor aislamiento en paredes exteriores, puertas y ventanas. También dice que es un método al que

hay que acostumbrarse, ya que la renovación del aire no se produce con la apertura de las ventanas, como hacemos ahora, sino que se produce con una máquina, con filtros, que lo consigue de un modo más eficiente. En el interior hay mejor aire y no existe pérdida de calorías.

A la pregunta de los Concejales sobre el coste de la construcción, afirma que el importe es aproximadamente un 20% más elevado, pero que con el ahorro en energía esto puede estar amortizado en pocos años.

Posteriormente se le cuestiona sobre los espacios interiores que quedan y contesta que se ha diseñado una estructura abierta con grandes espacios para poder distribuirlo como mejor convenga a los servicios que se presten, pero en ese aspecto él ya no puede opinar, ya que sólo conoce los aspectos constructivos.

Toma la palabra D. José María Ibáñez Martínez-Losa agradeciendo la oportunidad que se presta a la Fundación Aspanias Burgos de explicarse en la relación a la gestión que quieren llevar a cabo del Centro de Día.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz y D. Javier de la Hera Calleja dicen no entender la distribución interior, ya que no ven en los planos espacios para los distintos tipos de usuarios que pueden necesitar este servicio. Si alguien tiene una gran discapacidad no puede estar o disponer del mismo espacio que otras personas que se valen por ellas mismas.

D. José María Ibáñez explica que se va a atender a todas las personas que requieran el servicio, que el Centro de Día se podrá utilizar también por los usuarios de la Residencia para determinadas actividades. Con ello se cumple con lo prescrito en el Pliego de Condiciones de que el edificio sea plurifuncional.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz dice que no se entiende, que faltan, según los planos, servicios para personas con dependencia o con sillas de ruedas. Falta, por ejemplo, un gimnasio, considerando que es algo esencial para la salud de las personas que utilicen el Centro de Día.

D. José María Ibáñez contesta que, seguramente, lo que entendemos por gimnasio, no es útil para un Centro de Día. Dice que en la Residencia existe una sala que se utiliza para realizar rehabilitaciones y ejercicios. Cree que es mejor disponer de un espacio abierto para poder utilizarlo en varios cometidos.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz dice que no se deben mezclar los usuarios de la Residencia con los del Centro de Día. Que éste debe ser independiente y tener sus propios servicios sin tener que ir al "gimnasio" de la Residencia. Además pregunta, junto con D. Javier de la Hera Calleja, si las personas que viven en la Residencia pagarán también algo por utilizar los servicios del Centro de Día.

D. José María Ibáñez dice que piensa que se ha explicado mal. Lo de la sala de gimnasio de la Residencia se ha puesto como ejemplo de que una sala que no estaba destinada a ello, se puede dedicar a unos fines necesarios. Explica que el Centro de Día va a atender a todas las personas que soliciten el servicio, sean válidos o no válidos, que su atención es lo prioritario, dejando únicamente fuera a las personas que, según los médicos, necesiten ya cuidados paliativos, pero que dentro de las posibilidades de tiempo y espacio, podrán llevar a cabo actividades que también redunden en beneficio de los usuarios de la Residencia o de toda la población, ya que se trata de un espacio multifuncional. Asegura que nunca se dejará de atender a las personas que estén o soliciten los servicios de Centro de Día por llevar a cabo otras actividades. Que siempre tendrán prioridad las personas que no se encuentren atendidas en este momento.

D. Javier de la Hera Calleja dice no entender esto último de las personas no atendidas.

D. José María Ibáñez dice que se refiere a las personas que ahora mismo no están atendidas en la Residencia por encontrarse completa. Comenta que, a día de hoy, hay 35 solicitantes para la Residencia que no pueden ingresar en ella. De los mismos, hay varios tipos distintos de casos, considera que alrededor de unos 10 podrían acogerse al servicio de Centro de Día.

La idea que tiene Aspanias es prestar un servicio integral para cada caso específico, en el que se

podrían incluir tres aspectos diferentes: Servicio de Residencia, Servicio de Centro de Día y Servicio en la propia casa. Hay casos en los que, a lo largo del año una persona podría vivir en la Residencia durante el invierno, por ejemplo, ser usuario del Centro de Día en otros momentos e, incluso, residir en su casa un tiempo en verano con el cuidado y atención de personal de Aspanias, pudiendo volver a la Residencia cuando lo deseara al tener unas plazas guardadas.

Se quiere instalar un servicio de gran polivalencia para que todo el mundo esté atendido en las mejores condiciones, dependiendo de sus necesidades.

Además, dice, que se está llegando a acuerdos con otras residencias de la zona para conseguir esa total atención.

Vuelve a decir que la prioridad siempre serán las personas que no estén atendidas por otros servicios, pero que el espacio se diseña para poder también crear determinadas actividades sociales para toda la población. Nunca se atenderá a menos de las 32 personas para las que está diseñado el Centro de Día por querer llevar a cabo otros servicios.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz dice que sigue sin entender que haya una atención de fisioterapia, por ejemplo, sin separación del resto de usuarios que están en la sala haciendo otras actividades.

D. José Manuel González Martín toma la palabra para explicar que las salas se dejan abiertas para, posteriormente, colocar los tabiques móviles o biombos que separen los espacios del modo más conveniente para el servicio y los usuarios. Si se dejaran ya diseñadas en el proyecto y se llevaran a cabo separaciones fijas no habría posibilidad de cambios y eso sería demasiado rígido. Los dibujos de mesas y sillas de los planos no quieren decir que el mobiliario vaya a ir así.

D. Javier de la Hera Calleja dice estar de acuerdo en la construcción del Centro de Día y le parece bien que sea Aspanias la entidad que lleve la construcción y gestión de este servicio, pero considera que el expediente de adjudicación es una vergüenza, no entiende por qué no se ha dado opción a otras Entidades que podrían haber hecho una oferta mejor, lo cual sería positivo para los vecinos y para el Ayuntamiento. Considera que el informe que se ha mandado redactar a un bufete madrileño se basa en una falsedad, ya que dice que no existen en la comarca otras Entidades o Personas Jurídicas que puedan hacerse cargo de la construcción y la gestión del Centro de Día, para justificar el procedimiento utilizado, cuando precisamente este Ayuntamiento ha puesto en marcha el programa Fisiomer con la Fundación Aspaym Castilla y León, en Villadiego y la misma podría tener la capacidad suficiente para llevar a cabo lo prescrito en esta contratación, y, posiblemente, mejorar la oferta.

Dice que el expediente ha sido un paripé para hacer la concesión de la obra y servicio público del Centro de Día a la Fundación Aspanias Burgos.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz coincide con la apreciación de su compañero.

D. Ángel Carretón Castrillo discrepa de esta opinión y propone que se vote.

Terminado el intercambio de pareceres, se procede a la votación del siguiente texto de acuerdo formal, que se aprueba con los votos favorables de D. Julián Martínez Herrera, Dña. Noelia Renedo de la Hera, D. José Miguel Peña Carpintero, Dña. María José Ruiz Maroto y D. Ángel Carretón Castrillo, la abstención de D. Heliodoro Pablo Salazar Célix, que dice querer dejar constancia del agradecimiento a los dos señores por explicar lo preguntado, de su agrado por la ubicación del Centro de Día, y del desacuerdo con el procedimiento, y Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz, la cual al expresar su voto quiere dejar constancia también de su acuerdo a lo que se va a hacer pero no al modo de hacerlo, y el voto negativo de D. Javier de la Hera Calleja, disconforme con el procedimiento seguido para la adjudicación, lo que supone la mayoría absoluta:

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente 1/19 - Procedimiento de concesión de obra y servicio público de Centro de Día

Estudio de viabilidad: fecha 11/03/19

Anteproyecto de construcción y explotación de obras: fecha 11/03/19

Memoria justificante del procedimiento y la urgencia: fecha 12/03/19

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Concesión de obra y servicio público.

Subtipo del contrato:

Objeto del contrato: Construcción, puesta en marcha y gestión del servicio de Centro de Día.

Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad

Tipo de Tramitación: urgente

Código CPV: 45215221-2 y 85312100-0

Valor estimado del contrato: 507.691,80 euros.

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 419.580,00 €

IVA%: 88.111,80 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 507.691,80 euros

Duración de la ejecución de las obras: 6 meses.

Duración máxima: 6 meses.

Duración de la prestación del servicio: 22 años (hasta el 31-12-2041)

Lotes: No se dividirá el objeto del contrato en lotes.

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Informe de Secretaría: 13/03/19

Informe de Intervención: 13/03/19

Resolución de inicio: 14/03/19

Pliego de cláusulas administrativas: 15/03/19

Informe de fiscalización previa: 28/03/19

Acuerdo del órgano de contratación: 01/04/19

Invitación a participar: 01/04/19

Acta de la mesa de contratación de apertura de ofertas: 08/04/19

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno Corporativo por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Fundación Aspanias de Burgos

Asociación Asamimer

Fundación Lesmes

SEGUNDO. Requerir a Fundación Aspanias Burgos, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a este Pleno Corporativo para resolver al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión, agradeciendo a los Sres.

concejales su asistencia, de la que se levanta la presente acta, siendo las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.



Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Ángel Carreón Castrillo

EL SECRETARIO

Fdo. José María García Monte